



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1445

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deja insubsistente el Acuerdo 459 emitido con fecha seis de septiembre del dos mil diecisiete, únicamente en lo que se refiere al expediente 680 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de esta Soberanía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de conformidad con el texto aplicable del artículo Sexto de la Ley de Bienes Pertenecientes al Estado y en cumplimiento a la ordenado por el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado en el expediente principal 119/2014; autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca; la creación de una partida especial en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, la cual será destinada exclusivamente para la liquidación total de las prestaciones a que fue condenada por laudo dictado en el juicio laboral 416/2009 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y promovido por Karina Anabel Espinosa Alcázar.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca; a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca en su expediente 416/2009; y al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca en su expediente principal 119/2014, Sección II, Mesa de Amparo V-A, para los efectos a que haya lugar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1445

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de abril de 2018.

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE.

DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ
SECRETARIA.

DIP. SILVIA FLORES PEÑA
SECRETARIA.